



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-725-15-53

La Plata, 30 de Noviembre de 2017

VISTO las presentes actuaciones por los que tramita la Contratación Directa Menor N°58/17, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a la “Provisión de mano de obra y materiales para instalación de planta de tratamiento cloacal en el Instituto de Ciencias Forenses del Departamento Judicial Lomas de Zamora” sito en inmueble de avenida Larroque N° 2335/45 de la ciudad de Banfield, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizo según consta a fojas 519/520, por Resolución N° 57/17 de la Secretaria de Administración la Procuración General.

Que según Acta de Apertura de fojas 679, se recibieron dos ofertas de las firmas FAISAN SA, y PLANTAGUAR SA.

Que a fojas 682, obra informe de la Delegación Lomas de Zamora del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, manifestando que las ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado en las especificaciones técnicas y que los valores cotizados se encuentra dentro de rangos razonables para provisiones similares, concluyendo que ambas ofertas cumplen en un todo con lo requerido.

Que a fs. 690, obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, de donde surge que solo la firma Faisan SA, se encuentra inscripta en el Registro de Proveedores del Estado de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Aconsejando preadjudicarle el renglón único correspondiente a la provisión de mano de obra y materiales para instalación de planta de tratamiento cloacal en el Instituto de Ciencias Forenses del Departamento Judicial Lomas de Zamora, ubicado en inmueble de avenida Larroque N° 2335/45 de la ciudad de Banfield.

Que a fs. 699, se encuentra el informe de la Dirección de servicios al usuario y acceso a la información de la Contaduría General de la Provincia, donde informa que la firma Fisan SA, debe estar inscripta en el registro de

3002-725-15-53

Proveedores de la Provincia de la Contaduría General, en el rubro 72 - Servicios de construcción y mantenimiento, Sub rubro 100.000, servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, atento el objeto del presente trámite.

Que a fs. 700/701, se encuentra el informe del Contador General de la Contaduría General de la Provincia estimando procedente la continuación del trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la Contratación Directa Menor N° 58/17 realizada en la forma aconsejada por la Comisión actuante.

Que a fojas 707, obra constancia de Situación de Revista Negativa del Registro de Proveedores del Estado de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, de la firma Plantaguar SA.

Que la firma Faisan SA a fojas 727/729, da cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de servicios al usuario y acceso a la información de la Contaduría General de la Provincia.

Que a fojas 730, obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores del Estado de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, de la firma Faisan SA.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 731, se agrega copia del formulario A -404 W de la firma Faisan SA, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fojas 732/734, obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que la firma Faisan SA, no registra anotaciones.

Que el Área Auditoría Contable tomó la intervención correspondiente a fs. 752/753.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 682 y 690.

Por ello, el **SR. SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-725-15-53

DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley 13.981 y de los artículos 16 inciso II, 17 apartado 3 inciso h) y artículo 18 inciso 1 apartado a), del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 58/17**, tendiente a Provisión de mano de obra y materiales para instalación de planta de tratamiento cloacal en el Instituto de Ciencias Forenses del Departamento Judicial Lomas de Zamora, ubicado en inmueble de avenida Larroque N° 2335/45 de la ciudad de Banfield, considerando suficientes las invitaciones y publicaciones realizadas.

Artículo 2°: Rechazar la oferta de la firma Plantaguar SA por no encontrarse debidamente inscripta en el Registro de Proveedores del Estado de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: Adjudicar a la firma **FAISAN SA**, con domicilio constituido en calle Leon XIII, N° 154 de la localidad de Florencio Varela, el **renglón 1:** correspondiente a la Provisión de mano de obra y materiales para instalación de planta de tratamiento cloacal en el Instituto de Ciencias Forenses del Departamento Judicial Lomas de Zamora, ubicado en inmueble de avenida Larroque N° 2335/45 de la ciudad de Banfield, por un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.475.000,00)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 536/616.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 PRG 13, PP 3, PS 3, PAR 1 correspondientes al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 696.

Artículo 5°: Autorizar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20 %) del monto contractual,

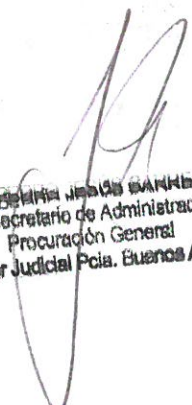
3002-725-15-53

conforme lo establecido en el artículo 36, del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Artículo 6°: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

Artículo 7°: Registrar la presente Resolución y pasar al Area Contrataciones y Suministros a sus efectos.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Resolución
Reg. Bajo el Nro. 146/2017


Subsecretario de Administración
Procuración General
Poder Judicial Pcia. Buenos Aires